

Ref. Expte D- 182/23-24- 0

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de PRODUCCION Y COMERCIO INTERIOR ha considerado el expediente N° D- 182/23-24- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a INDARTE DEBORA SILVINA, *REPRODUCCIÓN. ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL N° 26905 Y A SU ANEXO I -DE PROMOCIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SODIO EN LA POBLACIÓN- CON EL OBJETO DE ESTABLECER VALORES MÁXIMOS DE CONSUMO.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY**

**ARTICULO 1:** Adhiérese a la Ley Nacional N° 26.905 y a su Anexo I-de Promoción de la Reducción del Consumo de Sodio en la población- con el objeto de establecer valores máximos de consumo.

**ARTICULO 2:** Autorícese al Poder Ejecutivo a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Ref. Expte D- 182/23-24- 0

**ARTICULO 3:** El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

**ARTICULO 4:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta el antecedente que este proyecto tiene al haber sido tratado en la comisión de Salud de esta Honorable Cámara en el período legislativo 21-22, vuestra Comisión de Producción y Comercio Interior recomienda aprobar con modificaciones el presente proyecto suprimiendo los artículos 2 y 3, considerando que hace a tareas pertinentes al Poder Ejecutivo (en forma de Autoridad de Aplicación) considerando la reglamentación de la adhesión.



Dip . Presidente: PERECHODNIK FABIÁN .



Dip . Secretario: BRAGA ROMINA NATALÍ .



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**Ref. Expte D- 182/23-24- 0**

2

Dip . Vocal: ROMANO VIVIANA YOLANDA .

1

Dip . Vocal: LATORRE DE CARO BERENICE IVANA .

**SALA DE COMISIÓN, miércoles 22 de mayo de 2024.-**

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **4 (cuatro)** diputados.

**Relator: ALESSIO MARCOS**